

**Lic. Ana Laura Aviles Lecona**  
**Responsable de Áreas de Atención Ciudadana SUAC**  
Enlace del Sistema Unificado de Atención Ciudadana SUAC  
Alcaldía Álvaro Obregón  
**PRESENTE:**

0000035

Para dar cumplimiento a lo establecido en los "Lineamientos que establece el **Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México**, anexo oficio **ADIP/DGCC/DEMAC/260/2021**, con el estatus general del Sistema Unificado de Atención Ciudadana SUAC, correspondiente al periodo del 02 de junio de 2019 al 29 de septiembre de 2021, con motivo al cierre de la actual administración.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente me es grato enviarle un cordial saludo.

*Agradeceremos su valiosa colaboración, para imprimir el oficio anexo, colocar su sello de acuse / recepción y enviar por este medio.*

**ATENTAMENTE**  
**DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS Y MEJORA PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA**



**ADIP**

Agencia Digital de Innovación Pública  
Dirección General de Contacto Ciudadano  
Dirección de Estrategias y Mejora para la Atención Ciudadana  
Subsecretaría de Operación y Seguimiento a la Atención Ciudadana  
Alcaldía de Administración del Sistema Unificado de Atención Ciudadana SUAC  
Unidad de Registro y Validación de Acciones de Atención Ciudadana  
Unidad de Registro y Validación de Acciones de Atención Ciudadana



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTACTO CIUDADANO  
DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS Y MEJORA PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA

0300036



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2021  
ADIP/DGCC/DEMAC/260/2021

**Lic. Ana Laura Aviles Lecona**  
**Responsable de Áreas de Atención Ciudadana SUAC**  
Enlace del Sistema Unificado de Atención Ciudadana SUAC  
Alcaldía Álvaro Obregón  
**PRESENTE:**

Referente al marco de la modernización tecnológica de los sistemas y de los trabajos relacionados a la Atención Ciudadana, con el objetivo de establecer un Modelo Integral de Atención Ciudadana, Accesible, confiable y de Calidad, que satisfaga las demandas de los usuarios a través de una gestión pública eficaz y oportuna.

Me es grato dirigirme a usted con la intención de solicitar su valiosa colaboración, para dar cumplimiento a lo establecido en los "Lineamientos que establece el **Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México**, y en cumplimiento de los artículos 8, 14 fracciones I, IV, V, XXVIII y XXX de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México y de la publicación de los Lineamientos mediante los cuales se establece el **Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración pública de la Ciudad de México**, numerales 25, 25.1, 25.2, 25.3, 25.4 y 25.6, Tercero y Cuarto Transitorios, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día el 2 de julio de 2019, en lo referente a las obligaciones de carácter administrativo que los atañe.

Con fundamento en los artículos 277, 278 numeral 5, 279 fracción V y VI, 283 fracción IV, QUINTO y OCTAVO Transitorios dispuestos en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 2 de enero de 2019, de la Firma de Convenio de **Unificación de Sistemas de Atención Ciudadana** entre el gobierno de la Ciudad y las Dependencias, el día 12 de febrero de 2019.

Así como de la presentación del nuevo **Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC)**, realizado el 2 de junio de 2019, por la Jefa de Gobierno Dr. Claudia Sheinbaum Pardo, del Dictamen de estructura Orgánica No. OD-JGCDMX-ADIPCDMX-78/160619 de la Agencia Digital de Innovación Pública con vigencia a partir del 16 de junio de 2019, de conformidad con lo anterior y en observancia al Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México derogando el artículo 278, con reforma al artículo 283, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 14 de junio de 2019.

Y en cumplimiento de los artículos 8, 14 fracciones I, IV, V, XXVIII y XXX de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México y de la publicación de los Lineamientos mediante los cuales se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración pública de la Ciudad de México, numerales 31.1, 31.2, 31.4, 31.5, 31.6, 32, Tercero y Cuarto Transitorios, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día el 2 de julio de 2019 y a su nota aclaratoria publicada en la Gaceta Oficial el día 19 de agosto del 2019.

Derivado a lo anterior y a los trabajos de coordinación interinstitucional, **así como a los procesos de transición del cierre de la actual administración (Alcaldías) o su continuación según corresponda**, hago de su conocimiento el estatus general de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, correspondiente al periodo del 02 de junio de 2019 al 29 de septiembre de 2021, destacando los siguientes puntos:



0000037



Así mismo se enlistan las temáticas con mayor número de folios:

No.	Temáticas	Número de folios
1	Alumbrado	11,008
2	Fuga de Agua	12,345
3	Poda/Tala Árbol	6,267
4	Bacheo	3291
5	Mantenimiento en Vía Publica	2,747
6	Falta de Agua	3,487

En lo que concierne a los numerales:

**1. Del Responsable del Área de Atención Ciudadana RAAC** (numeral 25), Atañe a los titulares de los Entes Públicos designar al Responsable del Área de Atención Ciudadana, con la finalidad de implementar el Modelo Integral de Atención Ciudadana en Coordinación con la Dirección General de Contacto Ciudadano, a través de oficio.

**2. De los Encargados de Atención Ciudadana ante el Sistema Unificado de Atención Ciudadana SUAC** (numeral 31). El Responsable del Área de Atención Ciudadana será el encargado de nombrar al Enlace del Sistema Unificado de Atención Ciudadana y solicitar por oficio a la Dirección a mi cargo, las claves de acceso al mismo para su administración.

Referente a su designación como Responsable de Áreas de Atención Ciudadana y Enlace del Sistema Unificado de Atención Ciudadana, agradezco la comunicación y el trabajo de coordinación interinstitucional, correspondiente al periodo del 02 de junio de 2019 al 30 de septiembre del 2021.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Mtro. Benjamín Rodríguez Buendía**  
Director de Estrategias y Mejora para la Atención Ciudadana

AMG/eoc\*

C. c. e. p. Lic. Jorge Luis Pérez Hernández, Director General de Contacto Ciudadano. jlperez@cdmx.gob.mx  
Ing. Claudia Mariana Martínez Valdez, Subdirectora de Operación y Seguimiento a la Atención Ciudadana. claudia.martinez@cdmx.gob.mx  
Lic. Alejandro Márquez García, JUD del Sistema Unificado de Atención Ciudadana SUAC. alejandro.marquez@cdmx.gob.mx.

El envío del presente documento, anexos y comunicación a través de medios electrónicos, se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018; a efecto de optimizar los recursos destinados a las actividades administrativas y de apoyo, cuyo fin es eliminar los excesos en el gasto público, para el envío, recepción e intercambio de documentos e información; en este caso a través del correo electrónico institucional, considerándose como la vía idónea para la entrega de información oficial, haciendo las veces de acuse entre las Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, encaminadas a la atención de las necesidades de los habitantes de esta Ciudad, sin que ello implique la afectación de la buena administración y sin afectar el cumplimiento de las facultades y atribuciones conferidas en las normas "

"Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018; Artículo 1 (párrafo segundo), Artículo 2. Fracciones: II, III, VIII, XXIV, XXX, XXXV, XLVII, LXXIV, Artículo 3, Artículo 96. (párrafo primero) y Artículo 97.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Sistema Unificado de Atención Ciudadana

000000034

### Bandeja Turnos

Pendientes (0)    Aceptados (0)    Turnado AT (16315)    Rechazados (53)    Concluidos (69449)    Cancelados / Retornados (1200)

Mostrar 25 registros

Turnos

No data available in table

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

Anterior    Siguiente

